PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-BYC-CIMM-003-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa de SENA EMPRENDE RURAL que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, a través de lotes"*

La Subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Invitación Pública del proceso **MC-BYC-CIMM-003-2024**, teniendo en cuenta que dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso se presentaron solicitudes de limitación a mypimes de orden municipal y nacional, las cuales se relacionan a continuación:

Mypimes	lote	Solicitante 1	Solicitante 2	Solicitante 3
MUNICIPALES	Lote 2,4,5	Sandra Archila	Luis Fernando Chaparro	
	Lote 1, 2, 3, 4, 5			Coinver BR
Cumplimiento requisitos articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 del 2021		**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Mypimes	Lote	Solicitante 1	Solicitante 2	Solicitante 3
DE ORDEN NACIONAL	1,2,3,4,5	Ardobot Robótica	Grupo Jenisa SAS	Sociedad Russi SAS
Cumplimiento requisitos articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 del 2021		**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015 y decreto 142 del 01 de febrero de 2023, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el **AVISO** por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta que se presentan varias solicitudes tanto para Limitación de mipymes de orden nacional como para Mipymes de orden municipal, la entidad en virtud del principio de pluralidad de oferentes, procede a limitar el proceso **MC-BYC-CIMM-003-2024**, que tiene por objeto: *Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa de SENA EMPRENDE RURAL que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, a través de lotes* a MiPymes de orden Nacional.

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. Los demás aspectos de los documentos y la invitación del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (E)

Proyectó: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada Gestión Contractual Jurídico CIMM